

formidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, a 21 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado de la Sociedad, D. Antonio Fuentes Ayala.—60.919.

### **PSICOGERIÁTRICO EL MANANTIAL, S. L. L.**

*Declaración de insolvencia*

Dña M.ª Isabel Tirado Gutierrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/08, seguido a instancia de Dona Benita Alba del Rey, Doña María Angeles Clementada Alba y Doña Cristina Pons Balmes contra «Psicogeriatrico El Manantial S.L.L.» se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado «Psicogeriatrico el Manantial S.L.L.» en situación de insolvencia total por importe de 49.246,00 euros de principal, más 8.618,05 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutierrez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—59.620.

### **PULIDOS Y ACABADOS SEVI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 975/2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad social contra la empresa Pulidos y Acabados Sevi S.L., se dictó auto de fecha 8 de octubre de 2008 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 5.316,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—59.690.

### **RATHSCHECK PIZARRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **GRUPO CORPORATIVO CAFERSA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Rathschcheck Pizarras, Sociedad Anónima», y de su filial al cien por cien, «Grupo Corporativo Cafersa, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en Polígono «A Raña», calle cuatro, número 147, 32300 El Barco de Valdeorras (Orense), han acordado el día 7 de octubre de 2008 su fusión mediante la absorción por «Rathschcheck Pizarras, Sociedad Anónima, de su filial, con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones ni participaciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado al día 30 de junio de 2008 y se fija como fecha de eficacia contable el día 1 de julio de 2008. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones

especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Barco de Valdeorras (Orense), 7 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Dr. Guillermo Frühbeck Olmedo,—59.602.

y 3.ª 23-10-2008

### **RIGRAN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **CALZADOS RITO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de Junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Rigran, S.A. y Calzados Rito, S.L., han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y ampliación del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Rincón de Soto (La Rioja), 6 de octubre de 2008.—El secretario del consejo de administración y administrador único. Don Alfonso Gil de Gómez.—60.173.

1.ª 23-10-2008

### **RIOJA AIRLINES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 Cc y 271 de la LSA se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 1 de diciembre de 2008 a las 18 horas en primera convocatoria y a igual hora y lugar en segunda convocatoria al día siguiente, en la sala de reuniones del Colegio de Abogados de La Rioja sita en la calle Bretón de los Herreros, 26, de Logroño.

Orden del día

Primero.—Informe, examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año 2007 y de los estados contables correspondientes al ejercicio 2008.

Segundo.—Informe, examen y aprobación en su caso, de las operaciones de liquidación efectuadas.

Tercero.—Informe sobre la solicitud de concurso necesario y demás reclamaciones judiciales activas y pasivas de la sociedad en liquidación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar y solicitar, en la forma legal y estatutariamente establecida, los documentos en el despacho de Abogados Coello, sito en la calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 3, Logroño.

Logroño, 16 de octubre de 2008.—El liquidador, Francisco J. Sevilla Lamana.—60.959.

### **ROLEG, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **LIAL TRADE, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

Roleg, Sociedad Anónima (absorbente) y Lial Trade, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida), en Junta General de dos de octubre de dos mil ocho, acordaron la fusión por absorción de ambas sociedades. Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de Fusión, pudiendo los acreedores oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—Alexandre Rodan Safir, administrador de Roleg Sociedad Anónima y Lial Trade Sociedad Anónima Unipersonal.—59.798.

2.ª 23-10-2008

### **SEMILLAS BATLLE, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 27 de noviembre de 2008, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Molins de Rei (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, núm. 4 y 6, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos del Orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 1.º de junio de 2007 a 31 de mayo de 2008, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 1.º de junio de 2008 a 31 de mayo de 2009.

Tercero.—Aprobación del Proyecto de Fusión y Fusión Simplificada de «Semillas Batlle, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Hortícola Alavesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», como Sociedad absorbida, siendo la primera de dichas sociedades titular propietaria del 100% de las participaciones sociales del capital social de la segunda, por cuyo motivo, y al amparo del artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no será necesario el aumento del capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes. La fecha a partir de la cual «Semillas Batlle, Sociedad Anónima» considerará a efectos contables realizadas por su cuenta, las operaciones de la sociedad absorbida, «Hortícola Alavesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», será la de 1.º de junio de 2008. La fusión que se proyecta, dada las peculiares características que la conforman, no entraña la concesión de derechos especiales de clase alguna a la sociedad absorbente ni a sus accionistas, así como tampoco a la Sociedad absorbida, y los Administradores de ambas no serán beneficiarios de ventaja alguna, así como tampoco expertos independientes, que no se precisan para la ejecución de dicha fusión. Las Sociedades participantes en la Fusión, optan por acogerse al Régimen especial de Fusiones, establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real-Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el Informe del Auditor, y con relación al Proyecto de Fusión, al amparo del artículo 240 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, y en su caso de los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas y que son los siguientes: El Proyecto de Fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas de los mismos; los balances de fusión, los estatutos vigentes y la relación de los administradores con sus datos de identificación y fechas de nombramientos de ambas sociedades. Asimismo, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, el envío de todos los citados documentos sometidos a aprobación.

Molins de Rei (Barcelona), 17 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Batlle Vallderperes.—60.262.

### SERVICIO AUTO MOTO, S. A. (SAMSA)

*Ampliación de la Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

A petición de accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, a los puntos del orden del día de la Junta extraordinaria de accionistas señalada para el próximo 21 de noviembre de 2008, acordados por el Consejo de Administración de la sociedad e incluida en la Convocatoria de la Junta se añaden los siguientes:

Sexto Incorporación de las pérdidas y provisiones por pérdidas de ejercicios anteriores y actuales en las cuentas del ejercicio 2008.

Séptimo Incorporación de las pérdidas y provisiones de pérdidas sufridas en los ejercicios anteriores y en el presente ejercicio por parte de las filiales y participadas de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» en las cuentas de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» del ejercicio 2008.

Octavo Avance de las cuentas ejercicio 2008 y resultado del ejercicio 2008 de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» y filiales y participadas.

Noveno Retribución íntegra por todos los conceptos y partidas que percibe el Director General y Consejero Delegado de la entidad (salarios, participación en beneficios, contrato de Agencia...), y contrato de agencia de sus familiares, ejercicios 2007 y 2008. Adaptación de la retribución a los actuales resultados de la entidad.

Se recuerda el derecho de información de los accionistas regulado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 20 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, Francesc Xavier Carnicer Barrufet.—60.944.

### SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### ASESORÍA Y GESTIÓN GAZ

### AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», por «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 9 de octubre de 2008 y sus balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Se procede a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 87.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. No procede la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», Álvaro Gallego Melero.—60.255.

2.ª 23-10-2008

### SILICALIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### NEOSTONE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Silicalia, Sociedad Limitada» y «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas todas ellas con fecha de 7 de octubre de 2008, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Silicalia, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 23 de septiembre de 2008 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 2 de octubre de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 8 de octubre de 2008.—Doña María Carmen Sanchis Brines como Secretario del Consejo de Administración de «Silicalia, Sociedad Limitada» y Don Francisco Sanchis Brines como Administrador único de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal».—59.566.

y 3.ª 23-10-2008

### SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Entidad Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, S.A., en su sesión del día 13 de octubre de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sito en la Explanada Tomás Quevedo Ramírez, s/n de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de noviembre de 2008 a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 4 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Sánchez-Simón Muñoz.—60.888.

### SOTRANS OPERADORA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 22 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, por cesión de su activo a sus accionistas. El balance de disolución, y a su vez final, fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Disponible .....	51.068,34
Realizable .....	1.093,19
Total activo .....	52.161,53
Pasivo:	
Capital .....	60.200,00
Resultados negativos .....	-8.038,47
Total pasivo .....	52.161,53

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos (Madrid), 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Antonio Musat Peña.—59.652.

### STAKEHOLDER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Stakeholder Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (antes denominada Dopol Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima), celebrada el pasado día 24 de junio de 2008, acordó,